



Arq. Fernando Tauber

# Programa de reformas e inversiones de los municipios argentinos

## PRDM

Préstamo BID N° 1164 / OC-AR

**En este artículo desarrollamos las principales características y condiciones para que los municipios puedan acceder al crédito del Programa con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, y en entregas sucesivas, iremos informando sobre el estado de avance, dificultades y particularidades de gestión, tendencias territoriales y de demanda, y toda otra reflexión, análisis e información que pueda aportar a una mayor comprensión de esta herramienta, hoy indispensable, para la gestión de los gobiernos locales y el desarrollo de sus comunidades.**

Ministerio del Interior  
Secretaría de Provincias

Programas Federales con  
Organismos Financieros  
Internacionales  
Unidad Ejecutora Central

Coordinador General del  
Programa: Arq. Fernando Tauber

### Breve descripción del programa

El programa está destinado a promover un conjunto de reformas centrales y de inversiones orientadas a generar el desarrollo autosostenido de los municipios argentinos.

Su funcionamiento está basado en la formulación, con los municipios participantes, de planes de reformas e inversiones (PRI), que contienen las reformas institucionales que aporten a mejorar su eficiencia y aquellos proyectos de inversión que pueden ser financiados por el programa.

El objetivo general del programa es crear las condiciones institucionales para el desarrollo autosostenido de los municipios argentinos, a través de: incentivar una adecuada gestión financiera de los municipios, mejorar la eficiencia de gestión y la capacidad de administración de los servicios públicos locales, fortalecer los instrumentos de financiamiento para proyectos de inversión local.

Los objetivos específicos son: Promover el equilibrio fiscal sostenible de los municipios, mediante el aumento de su nivel de ingresos, reducir y mejorar el control de los gastos y el aumento de la eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos, aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos urbanos y sociales locales mejorando su gestión y creando las condiciones necesarias para su concesión o privatización, mejorar la programación de inversiones y financiar proyectos de inversión prioritarios de los municipios, modernizar los sistemas internos de administración municipal y capacitar los recursos humanos municipales, apoyar la creación de mecanismos financieros que permitan a los Municipios tener acceso a los recursos de los mercados de capitales, con miras a la captación de recursos a mediano y largo plazo para el financiamiento de sus inversiones. Con el fin de apoyar el desarrollo económico y el fortalecimiento institucional de los municipios y comunas de la Argentina, el Gobierno federal solicitó financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$ 250.000.000, equivalente al 50% del total del programa. El resto del financiamiento será aportado por los municipios que ingresen al mismo.

Recursos del Programa			
Costo del Proyecto		Plazos de Financiamiento	
BID	US\$ 250 millones	Período de Gracia	5 años
		Período de Amortización	15 años
APORTE LOCAL	US\$ 250 millones	Tasa de Interés Actual	6,99%
		Inspección y Vigilancia	1 %
<b>MONTO TOTAL US\$ 500 millones</b>		Comisión de Crédito	0,75 %

- Los períodos de gracia y de amortización rigen a partir de la fecha de la firma del Contrato de préstamo realizado en diciembre de 1998.
- La tasa de interés es variable y se pacta semestralmente.
- Se encuentra operativa una línea especial del Banco de la Nación Argentina, a través de la cual puede financiarse hasta el 50% del total de cada PRI (es decir, el 100% de la contrapartida local), cuyas condiciones son: 1 año de gracia, 9 años de amortización, y una tasa de interés variable de aproximadamente el 13% anual.
- Los recursos del programa a los cuales cada municipio puede tener acceso están determinados por su propia capacidad de endeudamiento, pero debe respetarse un tope máximo del 60% para inversiones en obras para la comunidad, destinando el resto en obras, equipamiento y reformas que aseguren un mejor funcionamiento de la institución municipal.

El PRDM financia los siguientes componentes:

**Reformas municipales:**

Comprende el desarrollo e implementación de proyectos de modernización y fortalecimiento institucional, orientados a mejorar las finanzas, la gestión y las capacidades técnicas de los

recursos humanos de los municipios, en los siguientes sectores de la administración municipal.

**Administración Tributaria y Financiera:**

Orientada a mejorar la gestión de ingresos y egresos municipales, de forma compatible con los sistemas de administración financiera y de inversiones públicas del Gobierno Federal, a través de: mejorar la capacidad de recaudación y gestión de tributos. Modernizar sistemas integrados de administración financiera. Actualizar y modernizar los sistemas de catastro municipal.

**Gestión Interna y Eficiencia de Servicios Públicos:**

Orientada a mejorar y fortalecer los sistemas de administración interna, de personal y de gestión de servicios públicos prestados por los municipios, a través de: capacitación del sector de Recursos Humanos. planeamiento, programación de inversiones y preparación de proyectos. optimización de la organización y gestión de la estructura administrativa. establecimiento de los marcos normativos y regulatorios pertinentes. actualización tecnológica y de equipamiento. adecuación y modernización edilicia.

Los proyectos de reformas serán contratados en base a productos o sistemas implantados y en operación, incluyendo la capacitación de

los funcionarios municipales y el mantenimiento de los sistemas, cuando corresponda, por al menos un año.

Inversiones municipales. Comprende inversiones asociadas a prioridades orientadas al desarrollo socioeconómico de los municipios, justificadas en planes de desarrollo local o insertos en el marco de programas de desarrollo estratégico municipal.

Este componente incluye el financiamiento de los siguientes sectores:

- Vialidad urbana y rural.
- Desagües pluviales, defensas contra erosión e inundaciones.
- Servicios sociales (jardines de infantes, hogares de 3° edad, etcétera).
- Servicios urbanos (recolección y disposición de residuos sólidos, alumbrado público, terminales de transporte, señalización y semaforización, etcétera).
- Protección ambiental (áreas verdes y mejoramiento ambiental).

Los proyectos tendrán que cumplir con criterios económicos, técnicos, financieros y ambientales específicos, además de demostrar que no duplican otras fuentes de financiamiento.

Financiamiento privado municipal. Consiste en el apoyo para el establecimiento de un proceso

## DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

sostenible de financiamiento privado a proyectos municipales. Para cumplir este objetivo el programa financia la realización de estudios para:

- El desarrollo de mecanismos financieros que facilitan el acceso de los municipios al mercado de capitales.
- La difusión de información referente a: sistematización sobre los requerimientos legales y contables para la emisión de título de deuda y presentación de garantías. Desarrollo de un modelo de información financiera municipal. Capacitación para dirigentes y equipos técnicos municipales sobre funcionamiento del mercado de capitales y alternativas para el acceso al mismo.

El programa estará abierto a cualquier municipio del país que:

- Se comprometa a llevar a cabo reformas institucionales y administrativas;
- Tenga capacidad de endeudamiento; y,
- Demuestre que con la implantación del plan podrá mejorar su situación fiscal.

Antes de comenzar el proceso de análisis y formulación de un Plan de Reformas e Inversiones en un municipio o comuna, el programa tendrá en cuenta la existencia del siguiente marco jurídico provincial y municipal:

- Ley Provincial, Convenio de Garantía y Decreto Provincial mencionando al municipio y el monto de endeudamiento garantizado, ya que representan los instrumentos mediante los cuales las provincias garantizan al prestatario el pago de los servicios del préstamo y de la contrapartida municipal.
- Ordenanza que autoriza al Municipio a contraer préstamos del Contrato de Préstamo BID 1164/OC-AR y del Banco de la Nación Argentina.

Hasta el 1/3/01, el estado de gestión de estos requisitos es el siguiente:

Nº	Pcias.	Ley	Convenio	Dec.Prov.	Ord.
1	Chubut	4.486/99	06/07/99	7	21
2	Córdoba	7.715/99	19/10/99	35	70
3	Corrientes	5.370/99	23/03/00	18	25
4	San Juan	6.997/99	18/09/00	15	15
5	Salta	7.049/99	06/07/00	10	2
6	Tucumán	6.962/99	14/09/00	0	1
7	Bs. Aires	12.240/00	28/12/00	0	30
8	Entre Ríos	9.249/00	15/08/00	12	12
9	La Pampa	1.859/99	10/07/00	0	7
10	Río Negro	1.497/99	20/07/00	7	6
11	Santa Fe	11.700/99	23/08/00	9	0
12	Chaco	4.640/99	29/09/00	35	14
13	Jujuy	5.180/00	06/10/00	9	0
14	Tierra del Fgo.	490/00	06/10/00	2	0
15	La Rioja	6.948/00	29/11/00	18	0
16	Mendoza	Apr.28/11/00	02/03/01	0	0
17	Catam.	Apr.26/12/00	A la firma	0	0
18	Misiones	Apr.20/12/00	A la firma	0	0
19	Neuquen		En proceso Legislativo	0	0
20	San Luis		Información Entregada	0	0
21	Formosa		Información Entregada	0	0
22	Santa Cruz		Información Entregada	0	0
23	Stgo del Est.		Información Entregada	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>16</b>	<b>177</b>	<b>203</b>

### CONTACTO

Av. Leandro N. Alem 168 3ro Of. 325 -339  
 (1003) Ciudad de Buenos Aires  
 Tel: (54-11) 4339 0800 int 1935/2000  
 lga@psf.gov.ar  
 www.prdm.psf.gov.ar



Movicom BellSouth auspicia  
la Copa del Mundo de Golf.

**MOVICOM**  
BELLSOUTH

## **BIBLIOGRAFIA**

- 1.- Tauber, F. (1998). Elaboración de la metodología para el desarrollo integral del TOA
- 2.- Tauber, F. (1998). Enfoque sistémico del desarrollo municipal
- 3.- Tauber, F. (2000). La hora de los municipios.
- 4.- Tauber, F. (2001). Metodologías para la implementación de un plan estratégico
- 5.- Tauber, F.; Delucchi, D. (1999). El proceso del desarrollo local y el valor de la información
- 6.- Tauber, F.; Delucchi, D.; Bognanni, L. (1995). La Plata: Propuestas Para un futuro de Progreso
- 7.- Tauber, F.; Delucchi, D.; Sanchez, M.; Martino, H., Frediani, J. (2000). Los planes estratégicos y los planes de financiamiento
- 8.- Tauber, F.; Martino, H.; Delucchi, D.(2001). El Programa de Apoyo a los Municipios.